

OFICINA DEL COMISIONADO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

AVISO

SOLICITUD DE FRANQUICIA
PARA OPERAR UNA SALA DE JUEGOS DE AZAR

La corporación **AIRPORT SHOPPES AND HOTELS CORP.**, solicitó al Comisionado de Instituciones Financieras una franquicia para operar una Sala de Juegos de Azar (Casino). El casino estará ubicado en **FOUR POINTS BY SHERATON AT CAGUAS REAL HOTEL & CASINO** localizado en el Boulevard Alhambra Núm. 500 en Caguas, Puerto Rico.

Conforme las disposiciones de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como "Ley de Juegos de Azar" informamos que los Directores y Oficiales de esta corporación son los siguientes:

José Antonio Santana de la Rosa
Edwin Iván Santana de la Rosa
María Luisa de la Rosa Juarbe
José Angel Algarín Pabón
Félix Morera Ortiz
Eric Rodríguez Segarra

Cualquier persona que tenga motivos legales para oponerse a la emisión de la franquicia para operar una Sala de Juegos de Azar (Casino) a la corporación solicitante tendrá quince (15) días a partir de la fecha de publicación de este aviso para comunicarlo por escrito a la siguiente dirección:

Sr. Alfredo Padilla
Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras
PO Box 11855
San Juan, PR 00910-3855

En San Juan, Puerto Rico, hoy 4 de noviembre de 2004.

Alfredo Padilla
Comisionado de Instituciones Financieras

Requerido por la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada.